

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00717 - 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con lo requerido mediante auto de fecha 25/02/2020, y comoquiera que se encuentran reunidos los presupuestos del numeral 1° artículo 317 del Código General Del Proceso, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** el trámite del presente DESPACHO COMISORIO proveniente del Juzgado 2° Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de BANCOLOMBIA S.A.S. contra MARTA MARÍA AGUDELO CASTAÑO, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de inmovilización decretada por este despacho, respecto del vehículo de placas NDC – 995.

Por secretaría elabórese y remítase el oficio correspondiente a la autoridad competente.

TERCERO: DEVOLVER el presente DESPACHO COMISORIO al comitente Juzgado 2° Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Una vez cumplido lo anterior, registrando su egreso en el sistema estadístico de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.30 del 19/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**173aaba9616f0a93442e3144eb8e0e40de9086154ffab47990e20fbf2d4
399b2**

Documento generado en 16/07/2021 03:32:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>